



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), 14 julio 2023

Proceso:	Verbal de Simulación
Demandante	Susana Cadena Correa
Demandado	María Angela Muñoz de Cadena y otros.
Radicado:	630013103002-2022-0190-00

Por medio del Centro de Servicios Judiciales civiles y de Familia de esta ciudad remitir copia de esta providencia y del oficio 2022-00190 ante la EPS Suramericana S.A obrante en el documento No. 023 del repositorio digital para que den respuesta: “...*OFICIAR a la EPS Suramericana S.A, régimen contributivo, al correo electrónico notificacionesjudiciales@suramericana.com.co, para que, se sirva informar la última dirección física y electrónica registrada de la señora María Ángela Muñoz de Cadena c.c. 24.294.209 y del señor Mauricio Cadena Muñoz c.c. 75.064.546. ...*”

Se concede un término de cinco (05) días para que se allegue la información solicitada so pena de iniciar incidente de desacato con la consecuente sanción según lo establecido en el artículo 43 numeral 3 del Código General del Proceso que establece dentro de los poderes correccionales del juez: “...*Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución...*”

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c3a91c9cc9852b4e4f6f8157bc4c1c4a2a9be88ded8005dfc4a28fb56652323**

Documento generado en 14/07/2023 10:47:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>